

Ley 4465 - Decreto N° 2016
INTERCONECTESE RED ENERGIA ELECTRICA DE
MIRAFLORES CON LOS ANGELES - CAPAYAN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Interconéctese la Red de Energía Eléctrica existente en la Localidad de Miraflores-Departamento Capayán con la Localidad de Los Angeles en el mismo Departamento.

ARTICULO 2.- Aféctase a la Dirección de Energía Catamarca, para que realice los estudios técnicos y presupuestarios, que permitan la urgente concreción de la Obra a que se refiere el Art. 1 de la presente Ley.

ARTICULO 3.- Inclúyase a la misma en el Plan de Obras Públicas previsto para el Ejercicio 86/87.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:25:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*